

Viento del Pueblo

PO RAVOZ ANARCO-SINDICALISTA

ORGANO DE LA FEDERACION LOCAL DE SINDICATOS - C.N.T. FIGUERES

AÑO I - Nº 1 - DICIEMBRE de 1977

EDITORIAL

Iniciamos una nueva actividad dentro de nuestra central sindical con el ánimo de hacer partícipes y conocedores de nuestro ideario a todos aquellos interesados en una concienciación clara de la situación actual.

El título, ya lo habeis leído, y creo que todo comentario sobre éste sobra. Sin embargo, quisiera comentar en estas breves líneas, el como y el por qué del nombre de nuestro periódico.

Imagino que el motivo y la inspiración de " viento del pueblo " no es ningún secreto para nadie. En 1937, un poeta español-Miguel Hernández-escribía un libro con el título de nuestra revista dedicado a un amigo. En la dedicatoria decía:

-Nosotros venimos brotando del manantial de las guitarras acogidas por el pueblo, y cada poeta que muere, deja en manos de otro como una herencia, un instrumento que viene rodando desde la eternidad de la nada hasta nuestro corazón esparcido.

Nos gustaría poder recoger esta herencia, seguir gritando, y haciendo partícipes de nuestro grito a todos los que sufren un régimen de vida más o menos penoso, y sobre todo en desacuerdo con su propia ideología, a favor o en contra de un gobierno centralista, apoyado por el capital contra el que hemos luchado durante 40 años, y que a la vista esta el famoso Pacto de la Moncloa- parece no tener ningún interes en conocer la opinión de la clase trabajadora, que ha sido siempre y sigue siendo en la actualidad, la base de cualquier sociedad.

No tenemos la capacidad literaria de Miguel Hernández, y quizas alguien piense que el título de nuestro periódico es demasiado ambicioso, pero respecto a este punto, me gustaría aclarar que: la CONFEDERACION NACIONAL DEL TRABAJO, cree en una revolución cultural y social. Pretendemos hablar y comunicarnos con todos los trabajadores sin pretender descubrir nada nuevo que no este sucediendo a vuestro lado. Simplemente damos nuestra opinión sobre unos temas candentes, y eso sí, hablamos con la sinceridad que se deben las personas parti-

cipantes de una lucha por unos intereses comunes, respetando opiniones, pero exigiendo al mismo tiempo un respeto mutuo dentro de las diferentes ideologías, creyendo que éste acuerdo y comprensión, forma parte de la auténtica sociedad libertaria que es en definitiva una de nuestras aspiraciones.

No podemos, aunque nos gustaría, dar a VIENTO DEL PUEBLO la misma calidad de expresión que posee el conocido libro del mismo título. Lo que sí podemos asegurar es que nos mueve el mismo afán de sinceridad que al poeta y tenemos que expresar nuestros sentimientos, que van desde la ira más rabiosa a la mayor solidaridad con todos los compañeros que no tienen el poder decisorio que debe tener todo pueblo, y que sufre en sus manos y en su sangre la represión que movió al poeta a escribir:

- El que se atreve a manchar esas manos y a deshonorar esa sangre , son los traidores asesinos del pueblo y de la poesía y nadie los lavará: en su misma suciedad quedaran cegados.-

=====

Agresion estatal a la libertad sindical

PORQUE LA C.N.T. DICE NO A LAS ELECCIONES SINDICALES

El gobierno ha estado preparando un proyecto de ley sobre Acción Sindical en la Empresa. Este proyecto supone sencillamente la perpetuación de los verticalistas Jurados de Empresa cambiando el nombre por el de Comités de Empresa y dando una apariencia democrática a los mismos.

La importancia de ésta ley es fundamental puesto que recoge todo lo relacionado con los derechos sindicales de los trabajadores en la empresa, la forma de defender sus intereses y los organismos y formas de representación de estos intereses ante los empresarios. La ley emplea algunos conceptos que es necesario explicar antes de pasar adelante, con el fin de facilitar la comprensión del texto:

TRABAJADORES "afiliados" y "no afiliados".- Los trabajadores "afiliados" son los que se han dado de alta en alguna central sindical, mientras que los "no afiliados" son los que no tienen relación alguna con ellas.

SECCION SINDICAL.- Son todos los trabajadores de una empresa que están afiliados a un mismo sindicato, sea cual sea su número.

DELEGADO SINDICAL.- Es el delegado de una Sección Sindical. Puede ser uno o varios. Como mínimo habrá un delegado sindical por cada central sindical que tenga afiliados en la empresa, aunque sea él sólo.

COMITE DE EMPRESA.- Es independiente de las secciones sindicales. Es elegido por todos los trabajadores afiliados o no y sin distinción de



COMITE DE EMPRESA.-Es independiente de las secciones sindicales. Sustituye al jurado de empresa. Es elegido por todos los trabajadores, afiliados o no y sin distinción de categorías. Pueden formar parte de él tanto los afiliados como los no afiliados.

DELEGADOS DE LOS TRABAJADORES.- Son los miembros del Comité de Empresa.

No vamos a transcribir aquí todo el texto de la ley, pero si queremos exponer las cuestiones en las que no estamos de acuerdo.

DISCRIMINACIONES

A pesar de declarar que un trabajador "no puede ser sancionado o condicionado en su admisión por su afiliación o no a una central o por su participación en una huelga", a la hora de establecer las garantías de los trabajadores ante la posibilidad de una sanción, la ley es claramente discriminatoria. La escala de "seguridad" va desde el delegado en el Comité de Empresa que no puede ser despedido sin pasar por magistratura de trabajo, hasta el trabajador no afiliado que



no tiene, prácticamente, ningún derecho. Nosotros pensamos que es conveniente la afiliación de todos los trabajadores a las centrales sindicales, pero no queremos que esto sea debido a una imposición mas o menos camuflada dentro de la ley. El trabajador debe ser libre de afiliarse o no a un sindicato, pero no tener menos derechos si no se afilia. Y no sólo esto, sino que consideramos inaceptable que un trabajador,

cualquiera que sea su cargo, tenga mas derechos que otro trabajador, por haber sido elegido para un cargo sindical. Con esta discriminación lo único que se busca es dividir a los trabajadores y enfrentar a los cargos sindicales con los demás, puesto que cuando se hable de ir a una huelga o a cualquier conflicto, los cargos sindicales aparecen con las espaldas más guardadas.

Nosotros estamos totalmente en contra de ésta discriminación legal y pensamos que todos los trabajadores deben tener las mismas garantías sindicales estén o no afiliados a un sindicato y sean o no cargos sindicales.

FUNCIONES DEL COMITE DE EMPRESA

La ley reglamenta las funciones del Comité de Empresa otorgándole unas facultades inaceptables. Estas facultades son: declaración y dirección de la huelga y posibilidad de negociar incluso convenios colectivos al margen de los acuerdos provinciales o nacionales. Al otorgar al comité este tipo de funciones, corremos el riesgo de caer en lo que ocurre en algunos países, donde los comités de empresa son dueños y señores de los destinos de los trabajadores, pudiendo decidir sin necesidad de consultar a nadie, cuando hay que hacer una huelga y cuando no y que debe o no debe pactar con el empresario, eso sí, "en nuestro nombre". Pues no, gracias. No queremos unos comités tan eficientes. Queremos ser todos los trabajadores quienes decidamos en Asamblea, por votación secreta o a mano alzada, como se quiera, pero todos juntos, estas cuestiones tan importantes.

Para nosotros el comité de empresa puede tener una función de enlace entre la dirección y los trabajadores, pero nada más. No debe tener nunca poder de decisión por sí mismo, sino que debe plantear las cuestiones a la Asamblea y transmitir a la dirección la decisión de ésta.

FORMA DE ELECCION Y DURACION DE LOS CARGOS.- La ley propone que el comité se elija mediante elecciones en las que participe toda la plantilla de la empresa y que la duración de los cargos sea de 3 años. También especifica que los delegados pueden ser presentados por las secciones sindicales o bien por un 10% de la plantilla. En este apartado queremos hacer varias consideraciones:

1º.- Consideramos discriminatorio que una sección sindical, que puede estar formada por una sola persona, pueda presentar candidatos mientras que los no afiliados tienen que reunir el 10% de la plantilla. En éste sentido pensamos que cualquiera, esté o no afiliado, debe y puede presentarse como candidato al comité de empresa por su propia voluntad, independientemente de lo que hagan las secciones sindicales.

2º.- Creemos que la duración de los cargos no debe ser fijada de antemano. Todo lo más, establecer una fecha tope en la que todos los cargos sean puestos a disposición de la Asamblea. Pero esto en el caso de que todo haya ido bien. Porque nosotros defendemos que cualquier cargo sindical pueda ser revocado por quienes lo eligieron, en todo momento, sin necesidad de esperar a que se cumpla un plazo determinado. Las elecciones, a cualquier nivel, no deben ser una excusa para que unas personas utilicen en provecho propio, o simplemente de forma deficiente, unos cargos que deben estar al servicio de todos los trabajadores. Y no nos conformamos con decir: "bueno, la próxima vez no los elegimos", porque de aquí a la "próxima" pueden habernos hecho mucho daño.

3º.- En cuanto a la forma de elegir el Comité de empresa, nosotros defendemos que cada departamento o sección elija un delegado. La única forma de poder votar un comité de empresa de forma consciente es votar al compañero de al lado, a ese con el que hablas todos los días y que conoces bien, ése al que, por lo tanto ¿y por qué no? puedes controlar, puesto que le has elegido para defender tus intereses y puede ser que por cualquier circunstancia, un día deje de hacerlo.

ASAMBLEAS

A lo largo del texto de ley se nota claramente un intento de eliminar el poder de las Asambleas.

Se las reduce a un número de 10 por año y a una duración máxima de 1 hora. Ello unido a las facultades del Comité para tomar decisiones, perjudica a las Asambleas como órgano decisorio. Lo que se pretende en fin, es dejar reducida a la asamblea a un simple formalismo, que sólo sirva para que el comité de empresa nos comunique los acuerdos y decisiones que haya tomado. Pero si hemos dicho que estamos en contra de las excesivas atribuciones del comité de empresa, lógicamente defendemos que la Asamblea sea el órgano máximo de discusión y de decisión en la empresa. Por lo tanto exigimos que las asambleas no sean limitadas ni en su duración, ni en su cantidad. En algunos momentos es necesario celebrar varias asambleas seguidas y en otros momentos no se celebran durante meses; por lo tanto pretendemos que sea la práctica diaria la que determine el número y la duración de las asambleas.

LA FUNCION DEL ESTADO

El Ministerio de Trabajo, además de inspeccionar el desarrollo de las normas, etc., recibe la atribución de convocar las elecciones en las empresas y especificar el número de delegados del comité. Esto, además de contradecir la libertad de los trabajadores ante los empresarios para adoptar los acuerdos oportunos, significa una intolerable injerencia estatal en el campo de los intereses obreros. No debe ser el estado quien diga como y cuando deben efectuarse las elecciones sindicales, sino los propios trabajadores reunidos en asambleas generales y abiertas.

Es por todo lo expuesto que, mientras la mayoría de las centrales sindicales, arrastradas por los intereses pactistas de sus "partidos hermanos", aceptan participar en ésta pantomima de elecciones sindicales impuestas, fraudulentas y contrarias a los intereses obreros, la CNT se niega a jugar según las reglas impuestas por el capital.

La CNT sólo participaría en dichas elecciones si se cumplieran todas las siguientes condiciones:

- a) Ninguna injerencia estatal en las mismas.
- b) Todo el poder de decisión para las asambleas.
- c) Elecciones por departamentos o secciones.
- d) Revocabilidad permanente de los delegados por la Asamblea.
- e) Mismos derechos sindicales para afiliados y no afiliados.
- f) Simple función del comité como enlace entre los trabajadores y la dirección.

=====

La Traición de la Moncloa

(EN V ACTOS)

Ya empezamos a sentir las consecuencias de la ignorancia o buena fe que llevó al pueblo al engaño de unas elecciones que, como todas, sólo han servido para alzar a la dirección del estado a cuatro charlatanes y consolidar de hecho, dándole un carácter legal, la explotación capitalista que seguimos sufriendo y que ahora se va a acentuar con el famoso Pacto de la Moncloa.

Una vez más, los políticos han traicionado los intereses de los trabajadores obligándoles de común acuerdo con el capital a una nada honrosa bajada de pantalones.

Veamos sino, un poco más de cerca "el triste pacto".

1ª BAJADA.- El incremento salarial permitido, será de un 22%, que una vez deducida la parte proporcional de antigüedad, seguridad social, etc., quedará en un 18 o 20%. Con un índice de inflación del 30% reconocido oficialmente, lo que significa que si no hemos llegado al 40% poco nos falta ya, éste incremento salarial, se convierte gracias a la habilidad de nuestros queridos políticos de cada día en una merma del ya insignificante poder adquisitivo del sufrido trabajador, quien se encontrara que su billete de cien ptas., en realidad al ir a la tienda se le reduce a 80 ptas.

2ª BAJADA.- Firmaron muy sonrientes y televisivos ellos, la sentencia del despido libre del 5% de la plantilla de cualquier centro de trabajo; es decir que si ya teníamos un millón y medio de parados, ahora será aquello de: ¿No quieres té? pues dos tazas.

3ª BAJADA.- No lo han comentado, pero el estado pagará durante dos años el 50% de la Seguridad social de todos los trabajadores que empiecen a trabajar al ponerse en vigor el Pacto de la Moncloa. El estado no hace dinero; lo saca mediante impuestos a los trabajadores, es decir que durante dos años y de nuestro paupérrimo bolsillo habremos de cotizar la mitad de la Seguridad social de nuestros compañeros, ellos incluidos, que le corresponde pagar a la empresa. ¿Argumentaciones de nuestros parlamentarios?

Que si atravesamos una grave crisis económica, que para que el búnker económico haga concesiones hemos de poner algo de nuestra parte. Que si el patatín que si el patatán, lo cierto es que en contrapartida, nuestros brillantes representantes no han logrado absolutamente nada.



1ª ERECCION.- Este 17% que anuncian los bancos que darán de préstamo a la pequeña y mediana empresa, al objeto de crear nuevos puestos de trabajo y combatir el paro, constituye un espejismo más ya que no existe ningún órgano de control del mismo y en realidad los bancos seguirán a la reserva o haciendo créditos a sus empresas filiales.

2ª ERECCION.- De reforma fiscal nada de nada. El estado sigue aún con los impuestos indirectos, es decir, que los grava en artículos de uso común, resultando así que paga lo mismo quién apenas tiene para mantenerse que el burgués propietario, mientras que en los artículos de lujo los impuestos son ridículos.

Todas éstas medidas las han tomado por su cuenta sin consultar a nadie y tan felices. Pero ¿qué esperabais?... Venga hombre, que ahora tocan las municipales, infórmate bien y... NO VOTES.

=====

AYUNTAMIENTOS Y ASOCIACIONES de VECINOS

O UN PEGOTE COMO LA COPA DE UN PINO

Ultimamente y con motivo del Congreso de Cultura Catalana (Cultureta), la opinión pública ciudadana se ha visto agitada por la problemática de los barrios frente a la total indigencia del Ayuntamiento.

En la sesión de clausura del citado congreso se barajaron tres nombres como medios eficaces para llegar al fin deseado por todos: un urbanismo humanista, es decir, que los barrios estén hechos a la medida del hombre y no al revés como está sucediendo actualmente.

Se trataba de: Ayuntamientos, Asociaciones de vecinos y Colectivos de barrio. Analizando el actual caos urbanístico y social de los barrios, vemos que no se trata de un caso aislado debido a la mala fe de éste u otro ayuntamiento, sino que está inmerso en el sistema de explotación capitalista, constituyendo un engranaje más del mismo.

En efecto, la explotación del sistema no puede centrarse únicamente al mundo del trabajo, sino que, fiel a sus principios de expansión y movimiento, se hace extensible a todos los aspectos de la vida cotidiana, no pudiendo estar ausente en uno tan primordial como es el de la vivienda.

Intermediarios, promotores, vocales, concejales, secretarios y alcaldes son la cabeza visible del capital, su dueño y señor o en última instancia su inmediato superior, promoviendo y permitiendo la especulación del suelo, la estafa el fraude y un largo etcétera de aberraciones y malas artes hacia un sector tan vital y unos interesados que siempre son

los mismos: el pueblo trabajador.

No obstante la transparencia del caso, hay quien argumenta que se trata de una cuestión de personas (lo que falta es gente honrada en el ayuntamiento) y no de la propia institución, que como dijo el miembro del PSUC Carles Causa en el curso de la sesión: "con unas elecciones democráticas y catalanas, el problema se resolverá". Pero ¿qué coño tienen que ver los cojones para comer trigo? Sr. Causa.

El ayuntamiento forma parte del aparato de estado, es el último eslabón de la administración central y se constituye en centro de poder político por delegación de la misma. Sus atribuciones están limitadas por niveles superiores del estado para impedir la utilización del mismo en caso de ser conquistado por la oposición. Así vemos que:

- a) Los ayuntamientos (democráticos o no) están privados del ejercicio de la represión que queda en manos del estado.
- b) El ayuntamiento se encuentra en situación de dependencia económica respecto de la administración que es quien centraliza y reparte los impuestos.
- c) El ayuntamiento supone la delegación de poder político de los ciudadanos en una minoría, transformándose para el ciudadano normal, no en una participación activa en la vida municipal, sino en un ritual consistente en depositar cada 3 o 4 años un pedazo de papel en una urna.

Como libertarios nos oponemos a ésta delegación de poder ya que creemos que la

problemática urbana afecta a todos los ciudadanos y por tanto entre todos debemos solucionarla.

Concluyendo éste análisis de la función del ayuntamiento diremos que en realidad Ayuntamiento y pueblo son dos conceptos antagónicos, que el ayuntamiento es un poder enfrentado al pueblo en la medida en que todos los logros sociales del barrio o ciudad, han sido siempre conseguidos por la presión de los propios interesados frente al freno de ésta institución quién, y no quedándole otra salida, se ha limitado a reducir estos logros sociales en normativas burocráticas es decir en cuchillo de dos filos, frenando así el Impetu popular.

Ya que el ayuntamiento, por su pertenencia y supeditación al aparato de estado burgués, no puede, como hemos visto, ser utilizado por las clases populares en su lucha por una sociedad mejor, es necesario buscar nuevos caminos que lleven al pueblo a realizar sus exigencias sociales, al margen del mismo. Para ello han surgido dos formas organizativas: Asociaciones de vecinos y Colectivos de barrio.

Si bien las Asociaciones de vecinos, al ser el único tipo de organización social permitido por la dictadura franquista, han constituido un instrumento de lucha válido frente a los ayuntamientos que veníamos padeciendo, la actual situación de "semi-libertad capitalista", las ha desfasado por completo.



En efecto las Asociaciones de vecinos padecen unas fallas estructurales contrarias al espíritu de libertad y clarificación de la cosa pública que el pueblo exige en estos momentos en que parece que la represión no es tan dura como en años anteriores.

Su funcionamiento interno se regula a través de los siguientes organismos:

- a) Junta DIRECTIVA.- (representante de la Asamblea general de vecinos), consta de: Presidente, vicepresidente, tesorero, secretario y vocales.
- b) COMISIONES DE TRABAJO.- (sanidad, transporte, urbanismo, etc.).

c) ASAMBLEA GENERAL DE VECINOS.

De acuerdo con esto, vemos que existen unos centros de poder en los cargos de la Junta directiva que permiten a la misma marginar a los vecinos del barrio en el sentido en que:

- a) La Junta Directiva, es el organismo ejecutivo de la Asociación de vecinos.
- b) Sólo la Junta Directiva tiene el poder de convocar Asamblea General.
- c) Sólo la Junta Directiva decide los temas a tratar en la Asamblea.

Que la Junta Directiva constituye un centro de poder, lo demuestra el que ya en éstos momentos, determinados grupos políticos están intentando acapararlas, con lo que es evidente el riesgo que corren los movimientos urbanos de convertirse en la correa de transmisión de las consignas de los partidos políticos que quieren utilizarlos de base para sus campañas electorales. Por el contrario el Colectivo de Barrio al no tener éste centro de poder que constituye la Junta Directiva, creemos que es la única organización válida de los barrios si no quieren hipotecar su futuro en aras de un politiquerismo trasnochado. En el Colectivo de barrio, la totalidad de integrantes del barrio, sin marginación de nadie, se reúnen periódicamente o cuando lo creen necesario y entre TODOS discuten y ponen solución a los problemas que a TODOS les incumben. Ellos mismos se encargan de nombrar comisiones de trabajo y todas las estructuras que consideren válidas para el mejor funcionamiento del barrio, pero siempre teniendo en cuenta que el único órgano decisorio lo constituye la Asamblea de vecinos del barrio.

Cada colectivo de barrio es autónomo y se relacionará con los demás colectivos de barrio del municipio para intercambio de ideas o acciones en los problemas que afecten a todo el municipio. Pudiendo crear para tal fin, el Consejo de municipio que sería integrado por dos o tres delegados de cada colectivo de barrio, en el

se analizaría la problemática municipal y sería como una mesa de trabajo que dejaría la última palabra, la ejecución o no de las soluciones posibles, a la asamblea general de vecinos del municipio, efectuada por barrios.

Ciudadano, frente a la campaña por "unos Ayuntamientos democráticos", potencia los COLECTIVOS DE BARRIO.

Quién avisa no es traidor (o, si lo es, un poco menos).

22222222222222

BASES TEORICAS del COMUNISMO LIBERTARIO

LA AUTOGESTION

Entendemos por autogestión un modelo de construcción del socialismo en el cual todos los centros de decisión y control sobre los mecanismos productivos y distributivos residirá, en las manos de las organizaciones propias de los trabajadores (sindicatos, consejos u otras).

Tal definición es, desde luego genérica, pero nos permite eliminar desde un principio todas aquellas situaciones en las que la clase trabajadora es apartada de las responsabilidades de gestión social y económica (como en Rusia, Cuba, China, etc.); nos permite eliminar también todas aquellas tentativas de integración de los trabajadores en el sistema ideadas por los técnicos del neo-capitalismo (co-gestión, participación en acciones, etc.), así como el modelo mixto yugoeslavo, en el que las formas híbridas de autonomía de empresas y la imposición burocrática desde arriba por medio del aparato estatal no ofrecen espacio para una auténtica autogestión de los trabajadores.

Así pues, podemos decir que las estructuras de la autogestión, contrariamente a las estructuras capitalistas y socialistas autoritarias, reposan sobre la toma de la totalidad de los mecanismos sociales por el conjunto de la colectividad.

La autogestión no puede admitir una división jerárquica de las tareas, que conduce, a mas o menos largo plazo, a la formación de una casta dirigente. En este sentido es aplicada la revocabilidad permanente: no existen dirigentes, sino responsables designados por la totalidad y revocables en todo momento. La autogestión reposa pues sobre el principio de democracia directa.

La autogestión no debe realizarse única-

mente en el sector económico, sino englobar la totalidad de las actividades de la vida. Si los productores deben agruparse en consejos y sindicatos en el plano de la empresa, industria y sector económico, la población, que representa el conjunto de los consumidores, debe paralelamente sustituir las funciones directrices del estado, mediante sus organismos locales federados a nivel comarcal, regional, etc.

Sólo así las super-estructuras capitalistas o burocráticas podrán ser liquidadas. El desinterés, el abandono de los poderes de decisión por parte de los productores y consumidoras frente a los mecanismos económicos y sociales, hacen el juego en primer término a la clase dirigente existente y a otras que están prestas a tomar su relevo.

La tendencia actual tanto en régimen capitalista como marxista del aumento de las diferencias entre los salarios, debe ser invertida a fin de no perpetuar o crear desigualdades sociales y evitar que una clase o un sector de la población se apropie de una parte desmesurada de los bienes globales.

Sólo la desaparición de las clases beneficiadas puede conducirnos a la efectiva desaparición de las clases sociales y ser el paso hacia una sociedad comunista libertaria. El desarrollo actual de las técnicas (cibernética y automatización) nos permite entrever actualmente mayores posibilidades que nunca para la puesta en práctica de la autogestión.

PLANIFICACION POR LOS CONSUMIDORES

El conjunto de la economía debe ser pues coordinada y orientada lejos de las leyes de mercado, en función de las necesidades reales de los trabajadores.

La planificación del consumo y de la producción debe ser el producto de TODOS y no de un estado, de una clase, de una casta, juzgando a placer las necesidades de los consumidores. El Plan debe ser determinado por las colectividades territoriales que representan a los consumidores, es decir, el conjunto de la población en el plano local, comarcal, regional, etc., en función de sus necesidades y posibilidades técnicas. Estas posibilidades son comunicadas por los ramos de industria y desde las empresas por los colectivos de trabajadores; éstos últimos son los encargados de la aplicación del Plan, quedando a su entera libertad las formas técnicas de hacerlo.

La planificación debe pues recubrir íntegramente el conjunto de la producción, de manera obligatoria, pero cómo resultado de las necesidades y deseos de los consumidores y permitiendo el total ajuste entre las unidades de producción y consumo.

COLECTIVIZACION SIN NACIONALIZACION

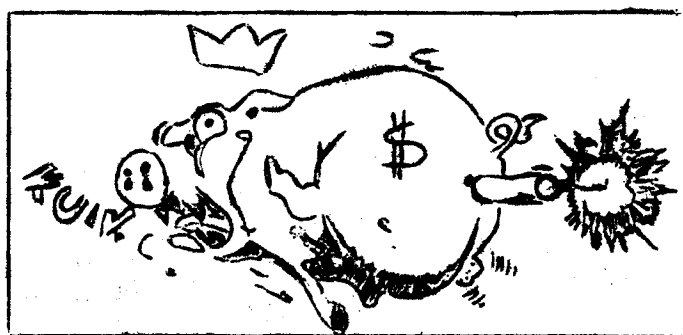
Este sistema de autogestión y planificación federalista exige la supresión de la propiedad privada de los medios de producción, distribución, información y servicios, y no debe hacerse en provecho del estado.

El traspaso de la propiedad privada a la propiedad social debe ser operada directamente a través de la toma de la gestión del aparato económico por los trabajadores, pasando el equipo social bajo el control directo del conjunto de los productores.

Las empresas y la tierra no pueden pertenecer en particular a los individuos, a una porción de la población, sino a todos, y deben ser colocadas bajo la responsabilidad y gestión de la colectividad que vive en ella y que la trabaja.

La colectivización en nombre de la sociedad entera se ve acompañada pues de la entrega de todo el aparato económico a las organizaciones obreras y campesinas y a las colectividades locales.

El fin es liquidar el papel motor del interés privado y del provecho, estimulando la solidaridad obrera y el apoyo mutuo.



LABORAL

CONFLICTO CARESA

Durante el pasado mes de octubre se originó, en la empresa CARESA (construcción de rulottes), un conflicto laboral debido a la elevación de salarios a una minoría de la plantilla, y olvidando al resto del personal.

Se sucedieron varias Asambleas de las que salió un Comité de fábrica elegido por los trabajadores y en el que había dos militantes de CNT.

Se estuvo a punto de ir a la huelga, cortada por un directivo de la empresa, Valentín Suárez (miembro de UGT), que obstaculizó las reuniones y atomizó a los trabajadores. Durante el conflicto nuestros militantes sufrieron varias amenazas de represalias económicas y judiciales.

Hay que denunciar también la actitud del Secretariado de Comisiones Obreras que intentó monopolizar la huelga ante la opinión pública.

La situación sigue estacionaria y sin haberse arreglado nada, dándose el intolerable caso de que en una Asamblea realizada a finales de noviembre, se negó la entrada a los dos trabajadores de la CNT, miembros del Comité, por la absurda razón de que, desde hacía 15 días, se hallaban de baja por accidente.

Durante el pasado mes de noviembre se han sucedido varias reuniones entre la Patronal de Hostelería del Alto Ampurdán y representantes de los sindicatos CCOO, CNT, y UGT, para tratar de los problemas del sector. Las centrales defendían como punto de partida que se cumpliera el convenio en vigor (ocho horas diarias, un día y medio de fiesta semanal, descanso de 12c horas desde final de jornada hasta la siguiente, etc.), obligaciones que no cumple la Patronal. Además se intentaron colocar varias innovaciones: asegurar al trabajador tras los 5 primeros días de trabajo, tablón de información sindical en las empresas, horarios fijos y a la vista del personal, etc. Sin embargo, confrontadas las distintas posturas, parece ser que las conversaciones conducirán a la confección de un nuevo convenio.

ARTES GRAFICAS

El martes día 6 de diciembre tuvo lugar en los locales de la antigua CNS de Figueres, una Asamblea de Artes Gráficas convocada por la sección de la CNT de éste ramo, para presentar la plataforma de convenio que han elaborado los afiliados a éste sindicato a nivel de Catalunya.

El acto que se desarrolló con buen ambiente finalizó con un intercambio de puntos de vista sobre la situación actual del convenio y su aplicación, principalmente en lo que se refiere a las horas extraordinarias, pues la patronal ha elaborado otra tabla de cotizaciones. Se debatió también la necesidad de coordinar a todos los impresores, afiliados o no a alguna central sindical, para defender los intereses del ramo. Se acordó formalizar ésta coordinación con las CCOO, que junto con la CNT son los únicos sindicatos con presencia en el sector.

En definitiva creemos que ésta reunión puede dar frutos importantes de cara a la problemática del sector, muy castigado debido a la división que el franquismo introdujo en él al fraccionarlo en Agrupaciones.

ENSEÑANZA

El Sindicato de la Enseñanza - CNT de Figueres comunica a todos los trabajadores la apertura de un Ateneo Popular en el que se darán clases desde alfabetización hasta cultura general, pasando por conferencias, coloquios, música y todas las actividades culturales y recreativas que esté en nuestras posibilidades de emprender.

Este Ateneo estará abierto gratuitamente a todos los trabajadores sin distinción de ninguna clase.

Todo aquel que esté interesado puede pasar a informarse en el local de CNT todos los días de 7 a 8 de la tarde.

=====

Yo no sé muchas cosas, es verdad
 Digo tan sólo lo que he visto
 Y he visto:
 Que la cuna del hombre la mecen con cuentos...
 Que los gritos de angustia del hombre los ahogan con cuentos...
 Que el llanto del hombre lo taponan con cuentos...
 Que los huesos del hombre los entierran con cuentos...
 Y que el miedo del hombre ha inventado todos los cuentos.

Yo sé muy pocas cosas, es verdad
 Pero me han dormido con todos los cuentos...
 Y sé todos los cuentos.

LEON FELIPE
 =====

LA EMANCIPACION DE LOS TRABAJADORES HA DE SER OBRA DE LOS TRABAJADORES MISMOS

A.I.T.